



# Programas de la Secretaría de Emprendedores y de la PyME

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### 1) Subsecretaría de Emprendedores

#### Dirección Nacional de Capital Emprendedor

1.1 Fondo de Fondos

1.2 Fondo Semilla

1.3 Aceleradoras

1.4 PAC Emprendedor

#### Dirección Nacional Comunidad y Capital Humano

1.5 Ciudades para Empezar

1.6 Clubes de Emprendedores

#### Dirección Nacional Innovación Social

1.7 Cadenas de Valor con Impacto Social

1.8 Nodos de Innovación Social

1.9 Empresas sociales

### 2) Programas Transversales - Emprendedores

2.1 Academia Argentina Empezar

2.2 INCUBAR



2.3 Centro de Desarrollo Económico de la Mujer

### 3) Subsecretaría de Política y Gestión PyME

#### Dirección Nacional de Productividad PYME

3.1 Capacitación Pyme

3.2 Expertos Pyme

3.3 Plan Nacional de Calidad PyME

#### Dirección Nacional de Competitividad PyME

3.4 PAC Empresas

3.5 Sistemas Productivos Locales (SPL)

3.6 PAC Conglomerados Productivos

### 4) Programas de Financiamiento



## Ministerio de Producción:

El Ministerio de Producción tiene la misión de coordinar y promocionar las políticas de desarrollo industrial de Argentina para fomentar la agregación de valor en todas las cadenas de producción acompañando a empresarios, trabajadores, universidades, organizaciones no gubernamentales, gobiernos provinciales y municipios.

# Subsecretaría de Emprendedores

## 1.1 Programa Fondo de Fondos

### ¿Qué es?

El programa busca desarrollar mecanismos para aumentar la oferta de capital emprendedor.

Se trata de un instrumento jurídico (“Fondo de Fondos” o “FF”) para canalizar fondos públicos destinados a co-invertir junto con capital privado en fondos de inversión (“Fondos” o “FI”). Dichos fondos, administrados por gestores profesionales previamente seleccionados, se focalizarán en la inversión en empresas de base tecnológica, de alto impacto y con mercados globales que tengan una tesis de operación en Argentina.

El aporte a dichas empresas se realiza mediante un aumento de capital, a través del cual el fondo de inversión adquiere acciones de las empresas y los administradores de los fondos se involucran activamente en su gestión.

### Objetivos:

- Generar empresas argentinas de base tecnológica con un alto potencial de crecimiento e innovación.
- Impulsar la creación de fondos de capital emprendedor, aumentando el capital disponible para escalar empresas.
- Desarrollar y capacitar administradores de fondos profesionales.

### Metodología:

A través de concurso público se seleccionarán gestores de fondos profesionales que cuenten con experiencia en la administración de fondos de capital emprendedor y la posibilidad real de reunir capitales privados.

En una primera etapa se licitará la creación de **1 a 3 fondos de capital emprendedor**, en donde el Fondo de Fondos aportará hasta el 40% del capital total del fondo de inversión sin que dicho porcentaje supere los \$180 millones. Dentro del monto otorgado por el Fondo de Fondos se deberá tener en cuenta el porcentaje destinado a mantener la estructura y operación del fondo.

### ¿Qué es un fondo de inversión?

El fondo es un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas y/o entidades, para su inversión directa o indirecta en empresas argentinas que se encuentren en etapas tempranas y presenten un alto potencial de crecimiento e innovación.

### Beneficios para los inversores y administradores del fondo de inversión:

- Capital inicial para cubrir los costos de constitución del fondo (Pre-Operativos).
- Cobertura de costos administrativos y operativos para la gestión del fondo constituido (Operativos).
- Capital para invertir en proyectos seleccionados por el administrador del fondo.
- **Opción de compra:** en el año que se cumpla el período de inversión estipulado por el fondo y siempre que la administradora hubiese cumplido con sus obligaciones correctamente, se ofrecera en venta las cuotas de participación del fondo público al resto de los aportantes, por un plazo de 90 días corridos. El precio de la venta será equivalente al monto de la inversión original efectuada, más una tasa de interés. Los aportantes que lo estimen conveniente, podrán ejercer su opción de compra, pagando su precio en dinero efectivo y al contado.

### Beneficios para los emprendedores:

- Disponibilidad de capital para escalar el proyecto.
- Acceso directo al conocimiento y experiencia de administradores de fondos profesionales para potenciar la gestión y desarrollo del proyecto.

## 1.2 Fondo Semilla

Fondo Semilla promueve el surgimiento, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos que se destaquen por ser especialmente innovadores para la región, a través de asistencia financiera y asistencia técnica brindada por incubadoras que estarán a cargo de la evaluación, capacitación, mentoreo y acompañamiento de los proyectos.

### OBJETIVOS:

- Apoyar la creación de nuevas empresas y fortalecer a empresas incipientes que se encuentren en una etapa de desarrollo, favoreciendo su ingreso y permanencia en el ecosistema emprendedor.
- Promover el desarrollo de ecosistemas de emprendedores locales y el fortalecimiento de sectores y/o actividades productivas a través de acciones de asistencia técnica, capacitación y financiamiento.

### DESTINATARIOS

**“EMPRENDEDOR”**: todo ciudadano argentino, nativo o naturalizado, mayor de 18 años de edad, con domicilio legal en la República Argentina, que presente un PROYECTO.

**“EMPRESA PRODUCTIVA”**: personas jurídicas dedicadas a actividades productivas (bienes o servicios), debidamente constituidas conforme ley, inscriptas -según sea el caso- en el Registro Público de Comercio y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con domicilio legal en la República Argentina y que cuenten con una antigüedad menor a DOCE (12) meses, contada a partir de la fecha de emisión de la primer factura, hasta la fecha de presentación del PROYECTO.

**“EMPRESA PRODUCTIVA CON IMPACTO SOCIAL”**: personas jurídicas dedicadas a actividades productivas (bienes o servicios), que se encuentren debidamente constituidas conforme ley, inscriptas, según sea el caso, en el Registro Público



de Comercio y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con domicilio legal en la República Argentina y que cuenten con una antigüedad menor a CUARENTA Y OCHO (48) meses, contada a partir de la fecha de emisión de la primer factura, hasta la fecha de presentación del PROYECTO, con impacto social o ambiental positivo, medible y sostenible.

## BENEFICIOS

El Programa brinda a los proyectos adjudicados:

- **Asistencia técnica** a través de INCUBADORAS REGIONALES contratadas para el desarrollo de un Plan de Negocios y la implementación de todas las actividades inherentes al Programa.
- **Asistencia financiera** por un monto mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y un monto máximo de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) para las acciones de puesta en marcha o desarrollo y fortalecimiento de un proyecto.

*La asistencia financiera recibida deberá ser invertida únicamente en:*

1. **Activos fijos** (maquinarias, equipos, mobiliario). El monto afectado bajo el concepto “obras físicas” no podrá superar el VEINTE POR CIENTO (20%) de la asistencia financiera.
2. **Activos intangibles** (marcas y patentes).
3. **Capital de trabajo** (insumos, materia prima, mano de obra tercerizada, servicios profesionales). El monto afectado bajo el concepto de “servicios profesionales”, no podrá superar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la asistencia financiera.
4. **Gastos de certificaciones y legalizaciones.** Se reconocerá por este concepto la suma de hasta PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

### ¿Qué tipo de proyectos pueden aplicar?

**PROYECTOS PRODUCTIVOS:** aquellos que introducen en el mercado local, regional, nacional o internacional un producto (bien o servicio) y/o un proceso productivo que sea nuevo o esté significativamente mejorado.

**PROYECTOS PRODUCTIVOS CON IMPACTO SOCIAL:** aquellos que introducen en el mercado local, regional, nacional o internacional un producto (bien o servicio) y/o un proceso productivo que sea nuevo o esté significativamente mejorado y además busque generar un impacto social.

Los proyectos deben:

- a) **Generar impacto regional.** Lograr una mayor repercusión en materia de empleo (calidad, calificación, ingresos, etc.), desarrollo de proveedores y/o clientes, innovación, etc., a nivel local, regional y/o sectorial.
- b) **Consistir en innovaciones a nivel local, regional o nacional.** Desarrollar productos o procesos que permitan la mejora de la competitividad y la modernización tecnológica u organizacional del sector productivo destinatario de la innovación.

Se considera innovador el desarrollo, cambio o mejora efectuado en productos y/o procesos ausentes a nivel local, provincial, regional, nacional o internacional.

## CATEGORÍAS

### Categoría A: PROYECTOS PRODUCTIVOS

Aquellos emprendimientos productivos que su modelo de negocio posee un componente innovador, que requieran asistencia técnica y financiera para su puesta en marcha o desarrollo, y que tengan impacto económico a nivel local, regional o nacional.

### Categoría B: PROYECTOS PRODUCTIVOS CON IMPACTO SOCIAL

Aquellos proyectos productivos que su modelo de negocio posee un componente innovador que requiere asistencia técnica y financiera para su puesta en marcha o desarrollo, y que tenga impacto económico y social a nivel local, regional o nacional.



Los *PROYECTOS SOCIALES*, además, deberán perseguir un impacto social y tener un marcado componente innovador, ya sea en su proceso, producto u otro, que puede integrarse - de manera no excluyente- dentro de las actividades anteriormente enumeradas y pertenecer a uno o varios de los siguientes sectores:

- **MEDIO AMBIENTE:** proyectos que promueven una mejora en las condiciones ambientales de comunidades, favoreciendo el desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes.
- **SALUD:** proyectos diseñados para generar mejoras en el área de la salud, en cuanto a facilitar el acceso a servicios, crear nuevos dispositivos que resuelvan problemáticas sanitarias, mejorar los canales de atención, difusión, información y prevención.
- **INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA:** proyectos dedicados a facilitar la inclusión en el mercado de sectores en situación de vulnerabilidad social o a fortalecer el desarrollo de emprendimientos productivos de subsistencia.
- **EDUCACIÓN:** proyectos destinados a promover mejoras en el acceso de los servicios educativos y en las técnicas de enseñanza y aprendizaje, promoción y difusión de la información.
- **HÁBITAT SOCIAL:** proyectos orientados a promover el desarrollo de mejoras en la calidad de vida, tanto en la esfera doméstica como en los espacios públicos y comunitarios.
- **OTROS:** todo emprendimiento que contenga un componente innovador y que persiga, simultáneamente, generar un impacto social y/o ambiental.



## 1.3 Aceleradoras

### ¿Qué es?

La iniciativa busca favorecer el desarrollo de emprendedores de alto impacto, a partir de la creación de aceleradoras que contribuyan a brindar soporte, validar la idea y escalar los proyectos.

### Objetivo

- Generar empresas argentinas con un alto potencial de crecimiento e innovación.
- Desarrollar ecosistemas locales en el interior.
- Desarrollar y capacitar equipos de gestión profesionales.
- Generar inversiones para el sector privado.
- Transferir tecnología de los centros de investigación a la industria.

### Metodología:

#### Estrategia de selección:

##### 1) Convocatoria pública:

Se seleccionarán a través de convocatoria pública hasta 15 aceleradoras de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Equipo consolidado y experiencia.
- b. Red de mentores, contactos y asociaciones.
- c. Programa de aceleración y especialización.
- d. Territorio de la República Argentina

#### Beneficios para las aceleradoras seleccionadas

##### ● Programa de Inversión Conjunta:

Las aceleradoras seleccionadas a nivel nacional tendrán derecho a presentar empresas de alto impacto para participar del programa de **Inversión Conjunta**. Aquellas empresas seleccionadas y presentadas por las aceleradoras recibirán **Asistencia Financiera a Mejor Fortuna (AFMF)** por un monto igual o inferior a la inversión privada (se tomará en cuenta únicamente la inversión en dinero efectuada por la Aceleradora). Mediante la Asistencia Financiera a Mejor

Fortuna el estado no toma participación accionaria dentro de la empresa y en caso de que la misma verifique un Evento de Liquidación, el aporte público se convierte en un préstamo a ser devuelto al Gobierno Nacional. En caso contrario, en donde no se pueda verificar un evento de liquidación por parte de la empresa, la AFMF se transforma en un ANR (Aporte no Reembolsable).

Se entenderá por “*Evento de Liquidación*” cuando ocurra:

(a) la venta o disposición, juntos o por separado, de la totalidad o parte de los activos de la sociedad utilizada para llevar a cabo el proyecto del Emprendedor (la “Sociedad”), o su Holding;

(b) la venta o transferencia total o parcial por parte de los accionistas de la Sociedad o de la Sociedad Holding a favor de terceros, de sus participaciones sociales, siempre y cuando dicha participación social represente al menos el 5% (cinco por ciento) del capital social de la Sociedad o de la sociedad Holding, según corresponda. Quedarán exceptuadas de este supuesto todas aquellas transferencias a terceros que se efectúen como consecuencia de la ejecución de planes de incentivo a empleados o aliados estratégicos, hasta un 25% del capital;

(c) la venta o transferencia total o parcial por parte de la Aceleradora o Incubadora, a favor de terceros, de su participación social, o cancelación de su préstamo, convertible o no, o aporte irrevocable, o la devolución de su inversión que hubiere realizado en el Proyecto o Empresa bajo cualquier formato,

(d) la Oferta Pública en cualquier bolsa o mercado de valores del mundo de las participaciones sociales de la Sociedad o de la Sociedad Holding o la emisión de deuda pública por parte de la Sociedad o Sociedad Holding en cualquier bolsa o mercado de valores del mundo,

(e) cualquier operación de inversión que implique un cambio de Control societario del Grupo Económico, en relación al momento de la firma.

#### ● Programa de Subsidio de Costos Operativos.

Las aceleradoras/incubadoras que sean seleccionadas en el marco de la convocatoria pública, percibirán un beneficio que consistirá en un ANR para cubrir los costos operativos y administrativos anuales en que dicha entidad incurra con relación al apoyo a los emprendedores. Dicho ANR estará compuesto por:

a) Monto fijo de hasta el 50% de los costos operativos y administrativos anuales, con un tope anual por todo concepto de \$ 500.000 por entidad y;

b) Un monto variable de \$50.000 de acuerdo a la cantidad de proyectos seleccionados que sean invertidos por un Fondo de Capital Emprendedor.



## 1.4 PAC Emprendedor

### ¿Qué es?

Es una herramienta diseñada para promover la creación y el desarrollo de nuevas empresas con potencial de crecimiento y capacidad para ejecutar proyectos dinámicos, escalables e innovadores. Se consideran nuevas empresas a aquellos **emprendimientos con menos de dos años de actividad económica verificable** o emprendedores que inician su proyecto. La instrumentación es a través de **Aportes No Reembolsables de hasta el 85% del total del Plan de Negocio y hasta \$150.000**, los que se podrán canalizar mediante la modalidad de anticipos y/o reintegros.

El Pac Emprendedores privilegia la aplicación de los Aportes No Reembolsables para la realización de gastos e inversiones asociados a la **puesta en marcha y desarrollo inicial de la empresa** y para la contratación de servicios profesionales de asistencia técnica.

La iniciativa brinda asistencia económica a las nuevas empresas y emprendedores que previamente hayan transitado un proceso de estudio y gestación en una **Incubadora** acreditada por parte del programa.

Las Incubadoras operan como facilitadores de los emprendedores en el proceso de difusión, formulación, aval y acompañamiento en la ejecución y rendición de los planes de negocio de los emprendedores.

### Aplicación al programa:

Las jóvenes empresas y los emprendedores canalizan sus proyectos a través de una red de [Incubadoras](#) distribuidas estratégicamente en todo el territorio nacional.

La presentación del plan de negocios tiene comienzo con un **video pitch**, en el cual el emprendedor eleva al Pac los lineamientos generales de su proyecto.

Cumplida esta instancia, **la Incubadora lo asiste para desarrollar el Plan de Negocios**. El Plan deberá incluir una descripción de las necesidades y objetivos del emprendimiento, las actividades y gastos e inversiones propuestas y los productos verificables con los que comprobará la realización de los mismos.

Los Emprendedores con Planes de Negocios Pre Aprobados técnicamente por el Pac, deberán remitir la documentación formal de su proyecto para el armado del correspondiente legajo: Plan de Negocios, Presupuestos de los bienes a

adquirir, Certificación Contable, Aval de la Incubadora, Copia de DNI, entre otra documentación.

Se evalúa y emite la **Notificación Formal de Aprobación** para que el emprendedor inicie la ejecución de su Plan de Negocios, el que deberá tener una duración de hasta nueve (9) meses.

## 1.5 Ciudades para Emprender

Entendiendo el emprendedorismo como una herramienta clave para el desarrollo económico local, el programa Ciudades para Emprender busca fortalecer y desarrollar las capacidades emprendedoras en distintas ciudades de la Argentina, a través de un plan de trabajo articulado con actores locales de los sectores público y privado: incubadoras, clubes emprendedores, gobiernos, empresas, universidades, emprendedores, agencias de desarrollo, entre otros.

El programa procura facilitar la integración de los distintos agentes que promueven el emprendedorismo en el territorio. Para lograrlo, se diseñó junto a un equipo técnico una matriz diagnóstica que identifica el grado de desarrollo del ecosistema emprendedor local, para luego, y en función de ello, avanzar en el diseño de un plan de trabajo conjunto y participativo entre el gobierno local, otros actores parte del ecosistema y la Subsecretaría de Emprendedores.

### ¿Quiénes pueden participar?

Podrán aplicar a la convocatoria gobiernos provinciales y municipales que, junto a diversas organizaciones (universidades, cámaras, empresas, ONG, entre otros) tengan como objetivo desarrollar e impulsar la actividad emprendedora local y busquen crear un espacio de referencia para emprendedores y la comunidad en general.

### Objetivos

- Desarrollar un ecosistema emprendedor federal sustentable y sostenible, mediante la articulación con gobiernos y actores locales.
- Sensibilizar a la comunidad en temáticas de emprendedorismo y promover la cultura emprendedora.
- Impulsar la creación de nuevas empresas que potencien el perfil productivo de la ciudad y acompañen la planificación económica estratégica.
- Generar capacidades locales de gestión del emprendedorismo en el ámbito público.

- Fortalecer espacios de trabajo compartido que alienten el desarrollo de redes de apoyo para el emprendedorismo.

### ¿Cómo participar?

La participación es mediante convocatoria pública. Son elegibles todas las ciudades del país que tengan entre 25 mil y 200 mil habitantes. En este primer año se seleccionarán 30 ciudades.

Para participar las ciudades interesadas deberán:

- 1) Completar un formulario online con datos de contacto y adjuntar organigrama municipal.
- 2) Cargar la información que se solicita en la **matriz diagnóstica** que detalla la situación actual del ecosistema emprendedor local.
- 3) Adjuntar proyecto de trabajo en el que se indique por qué quieren/tienen el potencial para ser ciudades emprendedoras. El proyecto deberá ser presentado por el ejecutivo local en conjunto con otra/s organizaciones que sean parte del ecosistema que se busca potenciar. Mientras más organizaciones participen en la elaboración y firma de este proyecto, más valor tendrá el mismo.

### Metodología

**1° Convocatoria a municipalidades del país.** Se convocan preferentemente ciudades de entre 25.000 y 200.000 habitantes.

**2° Selección de las ciudades.** Se seleccionarán 30 ciudades en función del desarrollo de su ecosistema emprendedor, importancia de la promoción del emprendedorismo a nivel local, zona geográfica y relevancia de la localidad en términos productivos.

#### 3° Intervención:

- **Diagnóstico:** Ciudades para Empezar comienza con un diagnóstico que define el grado de desarrollo del ecosistema emprendedor de la ciudad.

El diagnóstico se realiza en base a una matriz que contempla las siguientes variables: **política pública, densidad institucional, financiamiento, capital humano, infraestructura e indicadores socio-económicos.**

-**Definición de herramientas:** en una segunda etapa y, en base al diagnóstico mencionado precedentemente, se aplicarán un conjunto de herramientas para afrontar los desafíos de cada ecosistema. Estas herramientas



involucrarán propuestas de programas de la SePyME en particular y, adicionalmente, de otros Ministerios. Estas herramientas serán readaptadas a la vocación económica territorial y a las necesidades invocadas por los actores locales.

- **Ejecución:** el trabajo en el terreno será implementado por un **Embajador Local o Agente Vinculante** que debe ser parte del equipo de gobierno de la municipalidad beneficiaria del programa. El Agente Vinculante estará asesorado y acompañado por un **Facilitador** parte del equipo de la Subsecretaría de Emprendedores. En concreto se creará una mesa colaborativa y participativa con los referentes del ecosistema emprendedor para desarrollar el plan de trabajo específico de cada ciudad.

-**Financiación:** la Subsecretaría de Emprendedores dispone de un fondo de hasta \$200.000 (doscientos mil pesos) por ciudad para apoyar las iniciativas que se generan en esta mesa de trabajo. Adicionalmente, cada ciudad aportará el 20% del total asignado (ya sea en especie o en dinero).

### **Convocatoria:**

En la primera etapa del plan se seleccionarán un máximo de TREINTA (30) MUNICIPIOS.

La inscripción estará abierta durante 15 días hábiles, y se prevé su reapertura en caso de no alcanzar el máximo de TREINTA (30) MUNICIPIOS seleccionados.

Las ciudades que no sean seleccionadas podrán acceder a un diagnóstico gratuito para identificar el nivel de desarrollo de su ecosistema emprendedor local, como así también a un manual de buenas prácticas para promover el crecimiento del entramado emprendedor.

### **Sobre los Embajadores Locales:**

-Serán los encargados de llevar el proyecto adelante en las ciudades seleccionadas.

-Antes de comenzar a trabajar en las ciudades, los Embajadores Locales serán capacitados intensivamente a lo largo de una semana en Capital Federal. El programa de formación contempla el abordaje de diversos temas, entre ellos, metodologías ágiles, emprendedorismo como política pública, metodología y diseño de proyectos y desarrollo local, etc.



Sus principales responsabilidades serán:

- El mapeo de actores en el territorio, identificando las instituciones que forman parte del ecosistema e impulsan el trabajo articulado;
- La creación y organización de la mesa de trabajo;
- La capacitación del ejecutivo local en temas de emprendedorismo y el desarrollo del ecosistema.

## 1.6 Clubes de Emprendedores

### ¿Qué es?

Es una línea de apoyo para la apertura de espacios de trabajo colaborativo (Clubes Emprendedores) a nivel local. Entendiendo que los espacios físicos de trabajo colaborativo e incubación son claves para el desarrollo de nuevos emprendimientos, la intención es aumentar la oferta de espacios de coworking, makerspaces, labs y centros de innovación a través de líneas de financiamiento que cubrirán, en parte, gastos de infraestructura, recursos humanos, difusión y realización de eventos.

### Metodología:

Las propuestas deben ser presentadas entre el gobierno local y/o provincial y al menos dos organizaciones/empresas del ecosistema. De esta forma se plantea una estrategia que garantice la sostenibilidad y el involucramiento de actores locales.

El programa prevé otorgar financiamiento para infraestructura y equipamiento. La ciudad debe ofrecer el espacio físico y financiar el coordinador del espacio. Una vez que se presenta la propuesta, desde la Subsecretaría y en conjunto con las organizaciones se diseña la estrategia para el desarrollo del contenido del lugar.

El Club debe tener un espacio de trabajo colaborativo público, un laboratorio de fabricación y prototipado rápido que tendrá diferentes niveles de desarrollo según las necesidades y demandas locales, y en algunos Clubes se desarrollarán programas de incubación.



## 1.7 Cadenas de Valor con Impacto Social

### ¿Qué es?

La iniciativa promueve insertar en las cadenas de valor de grandes empresas servicios y/o productos de emprendedores sociales.

Se busca propiciar un circuito innovador que favorezca el intercambio comercial entre emprendedores sociales, consumidores y grandes empresas.

Para lograrlo se necesita re adaptar los procesos de logística, contratación y compras, a través de un plan de coordinación que permita que los tiempos y costos de fabricación de los pequeños productores/emprendedores sociales entren en equilibrio con los de las grandes empresas.

El fomento de estos cambios de procesos y de mentalidad en los actores de las cadenas de valor, se traduce en diversas externalidades positivas:

- a) inclusión laboral y social de trabajadores desempleados o en situación de empleo informal,
- b) aumento del ingreso doméstico de pequeños productores y/o emprendedores sociales,
- c) nuevas redes asociativas que fortalecen las economías regionales,
- d) mayor sustentabilidad de las empresas participantes.

### Objetivos:

- Generar impacto social positivo en comunidades vulnerables.
- Desarrollar empresas que tiendan a la sustentabilidad.
- Asistir a los pequeños emprendedores con herramientas tecnológicas y de capacitación para que se inserten en el campo de consumo masivo.

### Metodología

- Se dictarán talleres iniciales de liderazgo colaborativo y adaptativo junto a institutos de formación y otras universidades.
- Las consultoras especializadas acompañarán el proceso de transformación de la cadena de valor y a los equipos de las empresas que lo llevarán adelante.

## 1.8 Nodos de Innovación Social

### ¿Qué es?

Los **Nodos de Innovación Social** son espacios de articulación interinstitucional que implementan líneas de acción integrales para la promoción de empresas de innovación social, articulando las redes y capacidades locales.

Se denominan empresas de innovación social *a aquellas unidades económicas (UE) que mediante formas organizacionales diferenciadas de la empresa tradicional, contribuyen al mejoramiento de una situación o dan una respuesta inédita a una necesidad colectiva*. Entre ellas, se resaltan las cooperativas y grupos asociativos que desarrollan formas de gestión alternativas para la resolución de necesidades sociales, mediante la participación e integración de la comunidad.

Así, los Nodos tienen como objetivo fortalecer los entramados productivos locales que tengan como componentes en sus eslabones este tipo de unidades económicas. Las mismas requieren para su fortalecimiento el desarrollo de estrategias de apoyo diferenciadas, dado sus objetivos sociales, sus prácticas de gestión colectiva y su apoyo en las redes territoriales.

### Objetivos:

- Generar diagnósticos locales que permitan diseñar líneas de intervención acordes a las realidades productivas de cada territorio.
- Identificar, articular y acompañar a los emprendedores abocados a la innovación social.
- Diseñar contenidos y metodologías apropiadas para el dictado de cursos de capacitación con el énfasis puesto en la incorporación de las herramientas digitales.
- Impulsar y acompañar estrategias para el desarrollo de **Sistemas Locales de Innovación Social**.
- Promover la importancia estratégica del asociativismo y la autogestión como elementos claves de la innovación social.

### Metodología:

La Dirección Nacional de Innovación Social generará acuerdos de cooperación para la conformación de Nodos de Innovación Social con Ministerios, Secretarías o Direcciones Provinciales; Secretarías o Direcciones Municipales; agencias locales de desarrollo, universidades y/o otros actores de la sociedad civil o el ámbito público.



Así mismo se promoverá la organización de Jornadas de Innovación Social que permitan a emprendedores de innovación social y otros actores del sector el intercambio de experiencias y construcción de un diagnóstico de la realidad productiva local.

Por último se desarrollarán diferentes propuestas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación, consistentes en el desarrollo de herramientas teórico-prácticas que apunten a la mejora de las capacidades productivas del territorio.

## 1.9 Empresas Sociales

### ¿Qué es?

Es un programa que busca desarrollar y fortalecer en Argentina emprendimientos sociales (también conocidos como sustentables o de impacto), a través de la capacitación y financiamiento de emprendedores e incubadoras. La intención es crear un ecosistema sólido y efectivo que asegure su continuidad en el tiempo.

Se considera empresa social a:

*“Empresas creadas para cumplir un propósito social -de mitigación o reducción de un problema social-, generar valor social y que operan, al mismo tiempo, con la disciplina financiera, la innovación y la determinación de una empresa del sector privado”* (Heloise Buckland y David Murillo, “La Innovación Social en América Latina”, ESADE, Septiembre 2014)

### Objetivos:

-Instaurar la temática de empresas sociales en el país, para que más personas comiencen a desarrollar este tipo de iniciativas y busquen solucionar problemáticas que afecten a la sociedad de una forma sostenible y sustentable.

-Generar los incentivos necesarios para que surjan nuevos emprendimientos sociales en todo el país que atiendan y respondan a las necesidades de cada región.

### Metodología

Teniendo en cuenta que el acceso al capital es una de las principales barreras que tienen los emprendimientos sociales para poder surgir y/o fortalecerse, mediante el programa se darán 2 líneas de financiamiento, según las



características de cada emprendimiento:

### 1 - Idea

Persona individual o grupo de personas que tiene una idea concreta para solucionar una problemática social, medioambiental, económica u otra y necesite asesoramiento y financiamiento para implementarla.

### 2 - Empresa naciente

Organización que resuelve una problemática social, medioambiental, económica u otra y se encuentra dando sus primeros pasos.

- Los emprendimientos/ideas serán preseleccionados por incubadoras sociales bajo los lineamientos que se les brinden desde la Dirección de Innovación Social para luego ser finalmente aprobados, en caso de que se compruebe que cumplen con los requisitos.
- La postulación para recibir el Fondo Semilla se hará a través de un único sitio web, independientemente de la incubadora a través de la cual se presenten.
- Una vez aprobados los emprendimientos se les girará los fondos y se ejecutará un programa de capacitación y fortalecimiento.
- La inversión tiene que ser ejecutada por el emprendedor en un plazo de 6 meses y rendir los gastos correspondientes a la incubadora para su posterior evaluación.
- A través de las incubadoras se evaluará a los emprendedores y se hará seguimiento de la inversión realizada.
- Los montos de financiamiento a entregar son:
  - **Idea:** hasta \$150.000
  - **Empresa naciente:** hasta \$150.000 (hasta 48 meses de actividad desde la primera factura emitida)

En ambos casos, el monto de la inversión será establecido por la Incubadora según el análisis que haya realizado del emprendimiento y de la necesidad de inversión que tenga.



#### Requisitos para aplicar a las líneas de financiamiento:

- Co-financiamiento del 15%.
- Contar con personería jurídica (excluye idea).
- Tener hasta 4 años de antigüedad (excluye idea).

#### ¿Cómo aplico?

La aplicación se realizará de forma online a través de las incubadoras que abran la convocatoria en cada región.



## Programas Transversales Emprendedores:

### 2.1 Academia Argentina Emprende

**Academia Argentina Emprende** es una plataforma de formación y acompañamiento de emprendedores, potenciales emprendedores y formadores.

La llegada a territorio está pensada a través de un conjunto de acciones trianguladas de sensibilización, networking y formación en diferentes niveles.

Como primera acción se pondrá en marcha un programa de sensibilización en cultura emprendedora con el objetivo de inspirar a los emprendedores o potenciales emprendedores. Paralelamente, se conformarán mesas de trabajos locales con los diferentes actores del ecosistema emprendedor (haciendo especial énfasis en los referentes de formación) con el objetivo de establecer una futura agenda de prioridades y trabajos en conjunto.

Para el primer encuentro de inicio del programa se prevén dos jornadas de actividades:

- **1° jornada:** se conformará una mesa de trabajo con los actores del ecosistema emprendedor local con el objetivo de delimitar los pasos a seguir en la implementación de distintas acciones que permitan profundizar en el desarrollo de la cultura emprendedora y al mismo tiempo estar en contacto con emprendedores locales.
- **2° jornada:** abierta al público en general para presentar las líneas de trabajo de la Subsecretaría de Emprendedores, una charla motivacional y un living emprendedor moderado por nuestro equipo con el objetivo de inspirar y construir modelos de rol positivos.

El cronograma de encuentros para 2016 propone:

- Continuar con el desarrollo de temas de agenda de la mesa de trabajo local.
- Realizar actividades de **networking** con el objetivo de generar espacios de encuentro y redes de contacto entre los diferentes actores del ecosistema emprendedor y los propios emprendedores.
- Comenzar con un programa de formación de formadores dirigidos a formadores en todos los niveles, formadores con foco en temas de emprendimiento y formadores potenciales de programas desarrollados por Academia Argentina Emprende. En esta línea de trabajo se incluyen las capacitaciones en temáticas específicas para emprendedores (habilidades



emprendedoras y técnicas ágiles para validar negocios), metodologías activas de enseñanza y la formación de mentores, todas ellas con el objetivo de generar un efecto multiplicador y dejar capacidad instalada local.

A su vez y con el objetivo de promover la cultura emprendedora, capitalizar las buenas prácticas e identificar talento emprendedor en todo el país se pondrán en marcha otra serie de iniciativas y programas que permitirán tener un impacto federal en el posicionamiento del emprendedorismo. Algunos de los más destacados serán:

- **Plataforma de formación online:** cursos, casos, videos y tutoriales que sirven como complemento para las acciones presenciales y también pueden utilizarse en forma independiente.
- **Línea telefónica de apoyo a emprendedores:** asistencia telefónica para consultas.
- **Biblioteca online:** disponibilidad de casos pedagógicos locales, herramientas de utilidad para emprendedores, videos testimoniales, materiales de estudio y otras herramientas especializadas en la temática emprendedora.
- **Comunidad Academia:** consultoría de pares, actividades de relacionamiento para emprendedores.
- **Programa de Formación de Formadores online:** busca brindar herramientas pedagógicas y constituirse en un foro de encuentro y debate de docentes de todos los niveles interesados por la temática emprendedora.
- **Programa Embajadores:** mapeo y detección de emprendedores argentinos destacados en el mundo con el objetivo de fomentar las redes de contactos entre emprendedores argentinos en el exterior y emprendedores locales.

## 2.2 INCUBAR

### ¿En qué consiste?

El programa promueve la creación y apoyo a incubadoras en todo el país con el objetivo de fomentar el surgimiento de nuevas empresas y disminuir la mortalidad de los emprendimientos.

### Requisitos para participar:

- a. Las incubadoras pueden ser personas jurídicas (mixtas, públicas o privadas) o entidades que ofrezcan servicios de incubación de empresas.
- b. Disponer de espacio físico para la atención a emprendedores.
- c. Acreditar antecedentes de trabajo con emprendedores.
- d. Contar con recursos humanos para la atención a emprendedores.

### Beneficios

Las incubadoras acreditadas en el Registro podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Programa integral de capacitación.
- Aportes no reembolsables para planes de fortalecimiento institucional.
- Encuentros regionales de networking y formación.
- Red de contactos.
- Articulación con los programas de la Subsecretaría de Emprendedores.

### ¿Cómo accedo?

#### 1. Presentación del Formulario de Pre-inscripción:

Se deberá completar y enviar el **Formulario de Pre-inscripción** a través del *sitio web* del Ministerio de Producción. Una vez completado el mismo y, dentro del plazo de los diez (10) días hábiles siguientes, la Secretaría habilitará al postulante -a través de la dirección de correo electrónico detallada en el formulario- a continuar con el proceso y completar el **Formulario de inscripción**.

#### 2. Presentación del **Formulario de Inscripción** y la documentación:

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles tras haber recibido el correo mencionado anteriormente, el solicitante deberá completar el “Formulario de Inscripción” de manera online y remitirlo también en soporte papel junto con la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción.
- Documentación que acredite la personería del firmante del Formulario de Inscripción. Los representantes o apoderados acreditarán su personería con el instrumento público correspondiente o con carta-poder con firma autenticada por autoridad pública, o por escribano público.
- Copia del estatuto o contrato social en su versión vigente.
- Copia de la última acta de designación de autoridades vigente.
- Copia de la inscripción en el Registro Público que corresponda.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) y número de CUIL/ CUIT de la persona responsable designada en el FORMULARIO DE INSCRIPCION.
- De haberse creado por Ley, Decreto u Ordenanza se deberá enviar copia del mismo.

La documentación deberá presentarse en su versión original, en testimonios expedidos por autoridad competente, copias certificadas por escribano público o en copia que certificará la autoridad administrativa previa confirmación con el original, que se devolverá al interesado.

Esta documentación deberá ser remitida a la Mesa de Entradas de Av. Julio A. Roca 651 PB Sectores 11 y 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) El equipo de legales de la Secretaría analizará la documentación recibida y emitirá su evaluación.

## 2.3 Centro de Desarrollo Económico de la Mujer

Las mujeres son potentes agentes de cambio con gran protagonismo en el crecimiento productivo del país. Es por eso que el Ministerio de Producción contempla como parte de sus políticas de estado iniciativas que motiven su autonomía y desarrollo económico, desde una perspectiva de género integral.

El Centro de Desarrollo Económico de la Mujer se propone que más mujeres participen de las herramientas, redes, consultorías y demás servicios que pueda proveer genéricamente la Secretaría de Emprendedores y PyMes, así como otros provenientes del sector público, privado, nacional o internacional.

Promueve el crecimiento de cada actor y descarta la imposición de modelos o soluciones predefinidas para pensar en las condiciones que pueden favorecer al desarrollo individual, considerando las particularidades y coyuntura de cada



proyecto o persona.

### Ejes de trabajo:

A) Concientización: se trabajará en iniciativas que promuevan la valoración de la mujer como un agente de cambio económico y social, con gran potencial aún no desplegado en su totalidad.

B) Redes: acciones que contribuyan a la conexión de las mujeres con proveedores, inversores, incubadoras, aceleradoras, capacitadores y demás agentes que podrían colaborar en el crecimiento de su proyecto productivo.

C) Financiamiento: acercar a más mujeres los instrumentos de financiamiento que promueve la SePyME u otras entidades, así como a las capacitaciones e información vinculados a ellos.

### Consejo Asesor:

El Consejo Asesor tiene por función apoyar al CDEM aportando una visión de mediano y largo plazo sobre la equidad de género y empoderamiento económico de las mujeres.

Para ello se convocan a referentes de distintos ámbitos del sector público y privado, de distintas edades y perfiles, quienes aportan su visión y experiencia en cargos ad honorem.

## Subsecretaría de Política y Gestión PyME

Podrán aplicar a los programas aquellas empresas cuyas ventas totales anuales no superen los montos establecidos en el cuadro [CLASIFICACIÓN PYME](#) y cumplan con las disposiciones reglamentadas en la **resolución 11/2016**.

Sector / Categoría	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$ 2.000.000	\$ 7.500.000	\$ 9.000.000	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000
Pequeña	\$ 13.000.000	\$ 45.500.000	\$ 55.000.000	\$ 15.000.000	\$ 22.500.000
Mediana Tramo 1	\$ 100.000.000	\$ 360.000.000	\$ 450.000.000	\$ 125.000.000	\$ 180.000.000
Mediana Tramo 2	\$ 160.000.000	\$ 540.000.000	\$ 650.000.000	\$ 180.000.000	\$ 270.000.000

### 3.1 Capacitación Pyme

¿Qué es?

Es una línea de apoyo a programas de formación, a través de un **reintegro parcial o total de los costos** de capacitación. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un **Certificado electrónico de Crédito Fiscal** utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.

El Programa permite a las PyMEs obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de sus recursos humanos, ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a medida de la empresa.

**Objetivos:**

- Aumentar la productividad de las PyMEs a través de la capacitación.
- Enriquecer la formación del capital humano y desarrollo del talento, a través de un trabajo de análisis conjunto que permita identificar cuál es la formación apropiada acorde al objetivo de cada empresa.
- Fortalecer la construcción de una visión integral del negocio y la extensión de las redes de contacto del personal.

### Instancias de capacitación:

- Capacitación presencial
- Participación en seminarios
- Formación a través de cámaras sectoriales
- Aprendizaje a distancia

#### Capacitación presencial

Iniciativa orientada a capacitar a los dueños, directivos y mandos medios de las PyMEs mediante 2 formatos:

- Abierta:** se envía al personal a institutos de formación (universidades, escuelas de negocios, centros de formación, entre otros).
- Cerrada:** la formación se realiza de manera interna en la compañía a través de docentes y profesionales particulares (*in company*).

#### Asistencia a Seminarios

La intención es facilitar la asistencia de las PyMEs a eventos sobre temáticas específicas. El objetivo es incentivar la actualización permanente, el networking y la apertura de los RRHHs al mundo empresarial.

Esta modalidad contempla la **devolución del 50% del costo de la participación**, a través de la emisión de un **Bono de Crédito Fiscal**, utilizable para la cancelación de impuestos.

#### Jornadas de Formación a través de Cámaras Empresariales o Sectoriales

La intención es aprovechar el conocimiento de las Cámaras sobre las problemáticas de sus asociados, logrando una mayor eficiencia y penetración sobre los contenidos dados.

La modalidad contempla el reintegro de los honorarios del Capacitador a través de la emisión de un **Bono de Crédito Fiscal**, utilizable para la cancelación de impuestos de la o las empresas cedentes.

## Beneficiarios:

Solo podrán acceder al Programa aquellas personas que sean empleados y/o dueños que trabajen en la empresa, y mantengan tales condiciones durante la capacitación.

- Las Micro, Pequeñas y Medianas Tramo 1 y 2, pueden presentar proyectos para beneficio propio o de otra PyME.
- Grandes, pueden presentar proyectos solo para beneficio de PyMEs de su cadena de valor.

*No podrán participar del programa aquellas empresas que tengan deudas fiscales nacionales o previsionales exigibles.*

## Límite de actividades a presentar según cupo disponible

### Modalidad 2 – Solicitantes PyME:

Capacitación PyME: monto máximo a reintegrar				
	Micro	Pequeña	Mediana Tramo 1	Mediana Tramo 2
<b>Sector Industria y Minería</b>	Sin límite	Sin límite	\$ 600.000	\$ 150.000
<b>Sector Servicios</b>	Sin límite	Sin límite	\$ 550.000	\$ 125.000
<b>Sector Comercio</b>	Sin límite	Sin límite	\$ 300.000	\$ 100.000
<b>Sector Construcción</b>	Sin límite	Sin límite	\$ 300.000	\$ 100.000
<b>Sector Agropecuario</b>	Sin límite	Sin límite	\$ 300.000	\$ 100.000

O hasta el 8% de la masa salarial bruta, lo que sea menor de ambos.

## MODALIDADES

### 1-Grandes Empresas o Pymes Cedentes

Pueden presentarse grandes empresas o pymes que financien la **capacitación abierta** de otras pymes incluidas en su cadena de valor. A cambio reciben el reintegro a través de un certificado de Crédito Fiscal (bono electrónico) aplicable a la cancelación de impuestos nacionales.

Para las grandes empresas el beneficio máximo a reintegrar corresponde al 8 % (ocho por mil) del monto total que hayan destinado al pago de salarios (masa salarial bruta) en los 12 meses previos a la presentación de su proyecto en Crédito Fiscal. En tanto, para las pymes podrán ceder como máximo el 8%

(ocho por ciento). El monto máximo por proyecto no podrá superar en ningún caso los \$ 4.000.000

## 2-Empresas Pymes- Beneficiarias

Las pymes pueden solicitar el reintegro de actividades de **capacitación abiertas o cerradas** realizadas por sus dueños y/o empleados en relación de dependencia. El beneficio máximo al que pueden acceder no podrá superar el 8% de la masa salarial bruta de los últimos 12 meses.

El reintegro puede alcanzar el 100% del monto de las actividades de capacitación si se cumplen con los requisitos de priorización entre los que se encuentran: tamaño de la empresa, domicilio productivo y el cumplimiento con Normas de Calidad, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

### ¿Cómo aplicar al programa?

#### 1 - Presentación del proyecto

La empresa solicitante debe, una vez registrada, completar y enviar el formulario de proyecto de capacitación, incluyendo una breve descripción de sus objetivos y la/s actividad/es de capacitación que contribuyan a su cumplimiento. La carga se realiza a través de un sistema on line.

#### [Instructivo para cargar proyectos](#)

#### 2 - Evaluación del proyecto

Si el proyecto fuera pre-aprobado, se le comunicará a la empresa los términos del mismo y se le solicitará la documentación respaldatoria. En caso de no ser pre-aprobado, se notificará la evaluación y las posibles recomendaciones para su reformulación.

Hasta este momento, ni las empresas ni las Unidades Capacitadoras (UCAP) participantes deberán enviar documentación en formato papel.

#### 3 - Aprobación y ejecución de la capacitación

Una vez pre-aprobado el proyecto y presentada la documentación respaldatoria, se aprueba el proyecto y las empresas pueden comenzar a ejecutar las actividades de capacitación.

Importante: La empresa podrá, a su cuenta y riesgo, realizar las actividades de capacitación, y la Secretaría de Emprendedores y PyME las reconocerá desde la fecha de la pre-aprobación.

#### 4 - Rendición de cuentas y reintegro

Las empresas presentarán las rendiciones de cuentas una vez que el proyecto se haya ejecutado, pagado y publicado en el boletín oficial. Se deberá completar el

formulario de rendición de cuentas y enviarlo en soporte papel acompañado de la documentación requerida para la rendición.

### Aprendizaje a distancia

La creciente expansión de modelos de inclusión tecnológica promueve abordar el proceso de enseñanza y aprendizaje integrando los lineamientos del mundo digital. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) atraviesan los modos de conocer, crear, pensar y aprender, por lo que cada vez más los entornos tecnológicos se transforman en creadores de oportunidades inéditas, en facilitadores, especialmente en lo referido a los procesos de colaboración y en la externalización de la producción individual.

En este contexto, la modalidad de Aprendizaje a Distancia permite acceder a un programa de formación libre y gratuito.

**CAMPUS PYME** es una herramienta de comunicación y capacitación para los empleados en relación de dependencia de PyMEs, que ofrecerá el dictado de diversas actividades de formación sobre temáticas relevantes para los sectores productivos. El portal está dirigido a dueños, directivos y mandos medios de las PyMEs.

## 3.2 Expertos Pyme

El Programa les brinda a las PyMES la posibilidad de financiar total o parcialmente los honorarios de Expertos en asesoramiento técnico y organizacional.

El objetivo es asistir a la empresa en la aplicación de herramientas tales como el desarrollo de mercados, gestión empresarial, diseño, mejora de la productividad, uso de nuevas tecnologías, ahorro de energías, entre otros.

Para lograrlo los Expertos realizarán una evaluación integral de las empresas para facilitar la identificación del problema y evaluar los posibles caminos a seguir.

En este sentido, la tarea del Experto no se reduce al análisis de un problema, sino que es su objetivo involucrarse en la realidad de la empresa para transmitir sus conocimientos y experiencias de manera tal que puedan ser utilizados en futuros desafíos.

Además, el Experto debe realizar un seguimiento en el tiempo sobre el resultado de la solución adoptada, actuando como tutor de la empresa.

Entendemos este programa como una herramienta poderosa de asistencia a la gestión del empresario PyME, sabiendo que el día a día es complejo e impide



muchas veces tomar perspectiva de sus problemas. Esta es la herramienta que debe solicitar cuando necesite re encausar la estrategia de su negocio.

### Requisitos:

Para acceder al Programa las PyMEs deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Estar radicadas en la REPÚBLICA ARGENTINA.
- Tener un mínimo de SEIS (6) meses de facturación en la actividad declarada.
- Estar inscripta ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
- Tener al menos UN (1) empleado en relación de dependencia en su nómina.

### Exclusiones:

No podrán aplicar al Programa las empresas pertenecientes a los siguientes rubros:

- Intermediación financiera.
- Servicio doméstico.
- Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales.
- Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria.
- Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas.

## Cobertura de Honorarios

El programa apoya total o parcialmente los honorarios del Experto según los siguientes porcentajes:

Expertos Pyme: Porcentaje de los honorarios a cubrir por parte del programa				
	Micro	Pequeña	Mediana Tramo 1	Mediana Tramo 2
	100%	100%	100%	100 %
Sin ISO 9001	0 %	-3%	-5%	-15 %
Sin ISO 14001	0 %	-2%	-3%	-10 %
Sin ISO 18001	0 %	0 %	-2%	-10 %
Sector Industria y Minería	0 %	0 %	0 %	-30 %
Sector Servicios	0 %	-5%	-7%	-40 %
Sector Comercio	-10%	-12%	-15%	-50 %
Sector Construcción	-10 %	-12 %	-15 %	-50 %
Sector Agropecuario	-10 %	-12 %	-15 %	-50 %
Domicilio productivo fuera de provincias prioritarias	0%	-5 %	-10%	-20%

*Los porcentajes de la tabla son acumulativos.*

**Criterio de priorización:** se priorizarán aquellas empresas con domicilio productivo en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero y aquellas que acrediten operar bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional.

El porcentaje restante deberá ser abonado por la empresa al Experto.

### Consideraciones sobre los Expertos:

Los Expertos deberán demostrar idoneidad ante la tarea asignada. Para ello se creó un registro único de consultores de la Secretaria de Emprendedores y PyMEs. Los Expertos deberán ser parte de ese registro, y validar sus

conocimientos en alguna institución reconocida sobre la temática que deseen trabajar durante las etapas de consultoría y asistencia, está prevista una evaluación, tanto durante como posterior al trabajo, alimentando así la información disponible en el Registro Único de Consultores. Además, la empresa beneficiaria deberá prestar conformidad acerca del trabajo realizado por el Experto a través de encuesta de satisfacción y retroalimentación.

#### Etapas:

- **Prediagnóstico:** Cuando el empresario no tenga muy claro el problema o necesite revisar la estrategia de su empresa un primer abordaje general, estará a cargo de un Experto generalista quien tendrá el desafío de identificar el problema y las oportunidades de mejora.
- **Diagnóstico:** Identificadas las áreas sobre las cuales trabajar, un Experto con experiencia específica en la problemática detectada realiza una evaluación detallada y define las posibles acciones para su mejoramiento. Culmina con la presentación de un informe sintético del diagnóstico realizado y la propuesta de un Plan de Mejoras o acciones a tomar.
- **Plan de Mejoras:** En caso de que la solución derive en la implementación de un Plan de Mejoras, será a través de la asistencia de un Experto específico. Esta etapa tiene un tiempo asignado máximo de 190 horas, aunque en casos puntuales y con la aprobación de la Coordinación se puede extender este plazo.

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Las PyMEs pueden solicitar la asistencia completando el formulario de “Solicitud de Asistencia Técnica” disponible en el sistema DNA2.

En la solicitud deberán explicar su problemática y seleccionar uno o más profesionales sobre la base de datos de Expertos, o solicitarle a la Coordinación que se le recomienden.

En el caso de que la empresa considere que no logra identificar su problema, se enviará un Experto para realizar un pre diagnóstico el que determinará si es necesario abordar un plan de mejoras o tomar otra herramienta de la Secretaría de Emprendedores y Pymes.

Una vez realizada la visita el responsable de la empresa valida las visitas del Experto y realiza el pago por sus servicios en el porcentaje correspondiente.



Por otra parte, la empresa califica la asistencia recibida en base a una matriz de evaluación.

### 3.3 Plan Nacional de Calidad PyME

#### ¿Qué es?

La certificación abre las puertas hacia nuevos mercados nacionales e internacionales, porque brinda una calificación globalmente reconocida y garantiza que se cuenta con un sistema eficaz de control de los procesos, anticipa errores, reduce costos y genera confianza en los clientes.

El Programa promueve la certificación en normas ISO, principalmente aquellas orientadas a la Calidad, Seguridad y Medioambiente y Salud Ocupacional.

Para lograrlo, se concientizará la importancia de avanzar en este proceso a través de programas de difusión. Además, por medio del Programa Expertos PyME y Programa de Apoyo a la Competitividad se acompañará a la empresa en la preparación y adecuación para avanzar en el proceso de certificación de Sistemas de Gestión, Medio Ambiental y Seguridad, en la búsqueda de desarrollar empresas sustentables.

La iniciativa apoya a las empresas tanto en el proceso de preparación para la certificación, como así también en los costos de la misma.

#### Objetivos:

- Incrementar la cantidad de PyMEs certificadas en Sistemas de Gestión.
- Fomentar la certificación de los Sistemas de Gestión de las PyMEs, buscando generar empresas que brinden productos de calidad, a costos competitivos, que sean seguras para sus empleados y amigables con el medio ambiente.



## 3.4 PAC Empresa (Programa de Apoyo a la Competitividad)

### ¿Qué es?

Es una herramienta que busca contribuir al aumento de la competitividad de las PyMEs a través de **Aportes No Reembolsables de hasta 200 mil pesos**. El programa ofrece ayuda económica para realizar actividades de asistencia técnica y profesional, capacitaciones, inversiones en bienes durables y gastos de certificación, reintegrando hasta el **60% de los costos del proyecto** (el 40% restante debe ser aportado por la empresa) a través de Aportes No Reembolsables.

Podrán acceder a servicios profesionales de asistencia técnica y financiamiento de los gastos de capacitación e inversiones asociadas los proyectos destinados a:

- Mejoras en la competitividad
- Innovación de productos y procesos
- Ascenso en la escala tecnológica
- Sustituir importaciones
- Impulsar investigaciones y desarrollo
- Industrialización de economías regionales y avanzar en la cadena de valor

### ¿Qué gastos serán reconocidos?

- Asistencias técnicas - profesionales
- Capacitaciones
- Inversiones (equipamiento y otros bienes durables)
- Gastos de certificación de proyecto (honorarios de contadores, escribanos, etc.)

### Objetivo:

- Favorecer el desarrollo de empresas más competitivas.
- Permitir el acceso a las PyMEs a servicios profesionales de asistencia técnica y al financiamiento de los gastos de capacitación e inversiones asociadas.

### ¿Cuál es el monto y porcentaje máximo de Aporte No Reembolsable (ANR)?



El monto máximo de ANR total de un PDE no podrá ser superior a \$ 200.000. El Programa reconocerá en concepto de asistencia técnica como máximo el 60% del monto total del PDE, neto de IVA, pudiendo incrementarse hasta un 80% en aquellas actividades del Proyecto que se encuentren relacionadas a mejoras del medioambiente.

En aquellos casos en que el Proyecto contemple adquisiciones asociadas a las actividades de asistencia técnica, el Programa reconocerá como máximo hasta el 60% del valor total del bien, y este valor no podrá exceder el 30% del total de ANR en concepto de asistencia técnica.

También el Programa reconocerá en concepto de Gastos de Legalizaciones y/o Certificaciones Jurídicas y Legales, hasta el 100 % de los mismos, siempre que no se supere el monto de \$ 2.500.

El Programa no co-financiará aquellos PDE cuyo ANR total sea inferior a \$ 20.000.

### ¿Qué PDE serán apoyados?

Serán considerados elegibles aquellos PDE que califiquen con un mínimo de (60) puntos, conforme el resultado que obtengan luego de evaluar las siguientes variables:

- 1) Sector Económico al cual pertenece la empresa;
- 2) Región Geográfica en la cual se encuentra radicada la empresa,
- 3) Tamaño de la Empresa,
- 4) Actividad Integrante del PDE; y sean aprobados por el Comité respectivo.

### Requisitos para aplicar al Programa:

- DOS (2) años o más de actividad económica verificable.
- La empresa debe estar radicada en la Argentina.
- No registrar deudas fiscales y/o previsionales exigibles con la AFIP.
- Poseer CUIT e inscripción AFIP.
- Tener una participación accionaria nacional igual o mayor al 51%.
- Facturación anual menor a \$80 000.
- Ser PyME acorde a la Resolución PyME 11/2016.

### ¿Cómo aplicar al programa?

-Descargar la Guía de Formulación de Proyecto en el sitio web del Ministerio de Industria – PACC Empresas: [www.industria.gob.ar/pacc-empresas/](http://www.industria.gob.ar/pacc-empresas/)

-Registrar el Proyecto de Desarrollo Empresarial (PDE) en la web:  
<http://www.accionpyme.mecon.gob.ar/dna2/login.php>

El PDE incluye una descripción integral de la estructura de la empresa, especificando todo tipo de recursos, evolución de los últimos años, mercado donde opera, etc. Además, se deberá describir la idea del proyecto con las actividades y tareas que se desean ejecutar, y adquisiciones que se desea comprar.

-En caso que el PDE resultara pre aprobado, la PyME deberá presentar la documentación respaldatoria en la Mesa de Entradas del Programa, incluyendo la Carta Compromiso de ejecución de fondos, y podrá comenzar con la ejecución de las actividades previstas en el PDE.

-El plazo máximo de ejecución de un PDE es de 9 meses.

## 3.5 Sistemas Productivos Locales (SPL)

### ¿Qué es?

La iniciativa brinda asistencia técnica y económica a grupos asociativos que agreguen valor a las actividades primarias, desarrollen nuevos productos y aumenten la escala de producción. Otorga aportes no reembolsables de hasta \$900.000 para proyectos de inversión de grupos asociativos nuevos; hasta \$1.350.000 para grupos fortalecidos; y hasta \$2.400.000 para la instalación de centros y laboratorios de investigación, desarrollo e innovación en parques y áreas industriales.

Los Sistemas Productivos Locales permiten a las empresas impulsar proyectos no realizables de manera individual y procesos de aprendizajes e investigación conjuntos.

Se trata de Grupos Asociativos de empresas del mismo sector o cadena de valor que funcionan de manera integrada y articulada en un determinado territorio.



### Objetivos:

-Promover la conformación y el fortalecimiento de Grupos Asociativos de empresas del mismo sector o cadena de valor que funcionan coordinadamente en un determinado territorio.

### Modalidades:

El Programa dispone de cuatro líneas de asistencia técnica y económica que se ajustan al grado de evolución del grupo asociativo.

#### 1- **Plan de Asociatividad para el Desarrollo Productivo:**

Brinda asistencia técnica y económica a Grupos Asociativos nuevos o preexistentes en la ejecución de un plan de corto y mediano plazo con vistas a potenciar la competitividad de las empresas asociadas

Esta modalidad contempla asistencia para:

**-Contratación de un coordinador:** a cargo de la asistencia al Grupo Asociativo en el cumplimiento del plan, así como en la formulación y el seguimiento del Proyecto de Inversión a presentar. Será contratado por el plazo de un año en el cual el Programa reintegrará al Grupo el 100% de los honorarios del Coordinador durante los primeros 6 meses y el 50% durante los siguientes 6 meses, quedando el resto a cargo del Grupo Asociativo.

**-Proyectos de inversión:** los Grupos Asociativos podrán presentar un Proyecto de Inversión destinado a fortalecer y capitalizar colectivamente al Grupo.

Según el proyecto pueden aplicar a las siguientes asistencias:

- **Agregado de valor a la producción primaria.** Otorga Aportes No Reembolsables de hasta \$630.000 y el aporte del Grupo deberá ser igual o superior al 30% del total del proyecto.

- **Desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial.** Otorga Aportes No Reembolsables de hasta \$900.000 y el aporte del Grupo deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

- **Diseño, desarrollo e innovación de productos.** Se otorga un monto máximo por Grupo de \$1 000 000 y el aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

#### 2- **Proyecto de Inversión para Grupos Asociativos Fortalecidos**

Solventa parte de las actividades de un Proyecto de Inversión presentado por Grupos Asociativos preexistentes y consolidados. El Proyecto a desarrollar debe estar orientado al desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial.

Se otorga un monto máximo de ANR por Grupo Asociativo de \$1.350.000 y el aporte local deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

### 3- Planes y Proyecto de Fortalecimiento Cooperativo

Brinda apoyo técnico y económico a **cooperativas** para potenciar su desarrollo productivo.

Según el proyecto pueden aplicar a las siguientes asistencias:

#### a) Plan de Fortalecimiento Cooperativo

La cooperativa puede contratar a un coordinador que la asistirá en el cumplimiento del plan, así como en la formulación y el seguimiento del proyecto de Inversión a presentar. Será contratado por el plazo de un año en el cual el Programa reintegrará el 100% de sus honorarios durante los primeros 6 meses, y el 50% durante los 6 meses restantes.

La cooperativa tendrá la posibilidad de presentar un Proyecto de Inversión destinado a solventar parte de las actividades previstas en el Plan. Podrá aplicar a alguno de los siguientes tipos de proyectos:

- **Agregado de valor a la producción primaria.** Otorga Aportes No Reembolsables de hasta \$630.000 y el aporte de la cooperativa deberá ser igual o superior al 30% del total del proyecto.
- **Desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial.** Otorga Aportes No Reembolsables de hasta \$900.000 y el aporte de la cooperativa deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.
  - **Diseño, desarrollo e innovación de productos:** se otorga un monto máximo por cooperativa de \$ 1 000 000 y el aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

#### b) Proyecto de cooperativas fortalecidas

Si el Programa evalúa que la cooperativa no requiere de la asistencia del coordinador, puede presentar directamente un Proyecto de Inversión que debe apuntar al desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial.

ANR por cooperativa: hasta \$1.350.000 y el aporte de la cooperativa a fortalecer deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.



#### 4- **Proyectos de Fortalecimiento de Sistemas Productivos Locales**

Destinado a apoyar proyectos de inversión orientados a la puesta en marcha de Centros de Servicios Industriales y Laboratorios de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Parques, Áreas u otros aglomerados industriales.

**ANR por Grupo Asociativo:** hasta \$2.400.000 y el aporte local deberá ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

### 3.6 PAC Conglomerados Productivos (Programa de Apoyo a la Competitividad)

#### ¿Qué es?

Es una herramienta de financiamiento público destinada a conformar y consolidar el comportamiento asociativo de PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. Los Conglomerados Productivos (clústers) son grupos de empresas e instituciones de apoyo al sector productivo que interactúan alrededor de un producto o servicio en común.

El programa busca potenciar la competitividad de aglomeraciones productivas, a través del financiamiento de iniciativas orientadas a superar las necesidades colectivas de las PyMEs, empresas e instituciones que las componen.

La intención es crear un marco favorable para que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas integrantes de los Conglomerados Productivos de una región definida, obtengan un crecimiento sostenible tanto en términos cuantitativos y de escala, como también en términos de conocimiento y tecnologías utilizadas/desarrolladas/aplicadas a productos y/o procesos.

#### Objetivos:

-Mejorar la competitividad de aglomeraciones productivas de base industrial a partir de la articulación productiva territorial.

-Contribuir al incremento de la generación de valor agregado local.

-Contribuir al desarrollo inicial de los Conglomerados Productivos Incipientes, consolidar y fortalecer los Conglomerados Productivos Establecidos.

-Fomentar el comportamiento asociativo entre las PyMEs.

-Fortalecer las instituciones de los conglomerados.

### Metodología:

-La Secretaría realiza un llamado a la presentación de proyectos mediante convocatoria pública. La presentación de proyectos será a “ventanilla abierta” durante todo el año, hasta agotar la partida presupuestaria del Programa.

-El conglomerado productivo podrá aplicar al Programa a través de una **Entidad Patrocinante** (municipio, asociación sin fin de lucro, cámara, sindicato), quien deberá completar y presentar los siguientes formularios:

- Ficha de **Iniciativa de Promoción de Aglomerado (IPROA)**: caracterización del conglomerado, marco territorial, entidad que patrocina, antecedentes, principales problemáticas, oportunidades, etc.

- Manifestación de interés de participar del programa.

- Declaración Jurada que exprese la inexistencia de subsidios de otros programas para llevar adelante el proyecto.

-Desde la Secretaría se reciben las propuestas de proyectos, las cuales serán revisadas por el equipo técnico del Área Conglomerados Productivos a partir de una matriz de evaluación.

-Aquellas IPROAs que obtengan una puntuación mayor a 70 puntos luego de aplicada la Matriz de Evaluación serán elevadas al **Coordinador de Conglomerados Productivos**, quien planificará y designará un evaluador técnico para realizar las visitas de campo en territorio.

-El evaluador técnico viajará al Conglomerado y elaborará un informe de situación del Conglomerado Productivo y la Entidad Patrocinante.

-Cumplida esta evaluación el Coordinador General de Programa elevará las IPROAS seleccionadas por al BID, para su aprobación final.

-Una vez aprobado el proyecto, el Coordinador General del Programa se comunicará con las Entidades Patrocinantes para preparar en conjunto el **Proyecto Prioritario (Ppr)**.

-Recepción del Proyecto Prioritario definitivo para elevarlo al Comité de Pre-aprobación del BID.

-Recepción de la Carta de No Objeción del BID y envío de carta documento a la Entidad Patrocinante para dar inicio a la ejecución del Proyecto Prioritario.

### ¿Cuál es el monto y porcentaje máximo de Aporte No Reembolsable (ANR)?

El monto máximo a financiar por proyecto a través del Aporte No Reembolsable no podrá superar el equivalente en pesos a USD 350 000, y el periodo máximo de ejecución será de hasta 16 meses.

**El programa apoyará dos tipos de conglomerados:**

Variables	Conglomerados incipientes	Conglomerados maduros
Concepto	Presentan evidencia de la voluntad de un conjunto de empresas y entidades intermedias del territorio para trabajar en un proyecto colectivo de aumento de la competitividad del conjunto	Acuerdo firmado por todas las entidades intervinientes y gran número de empresas locales. Poseer solvencia económica para afrontar los aportes locales. Presentar evidencia de acciones conjuntas.
Categorías de gastos permitidas	Asistencia técnica, capacitación, adquisición de bienes de capital, infraestructura (<30% del ANR).	Asistencia técnica, capacitación, adquisición de bienes de capital nuevos, infraestructura
Montos a financiar	El monto máximo a financiar a través del ANR no podrá superar el equivalente en pesos de USD 350.000 y el periodo máximo de ejecución será de hasta 16 meses. (90% PAC 10% contraparte)	El monto máximo a financiar a través del ANR no podrá superar el equivalente en pesos de USD 1.500.000 y el periodo máximo de ejecución será de hasta 24 meses. (80% PAC 20% contraparte)



## Programas de Financiamiento

La Subsecretaría dispone de dos grupos de líneas de financiamiento:

### Bancario:

- Con acceso al financiamiento bancario.
- Orientadas a financiar proyectos de inversión de sectores estratégicos con tasas menores y plazos más extensos a los disponibles.

### No Bancario:

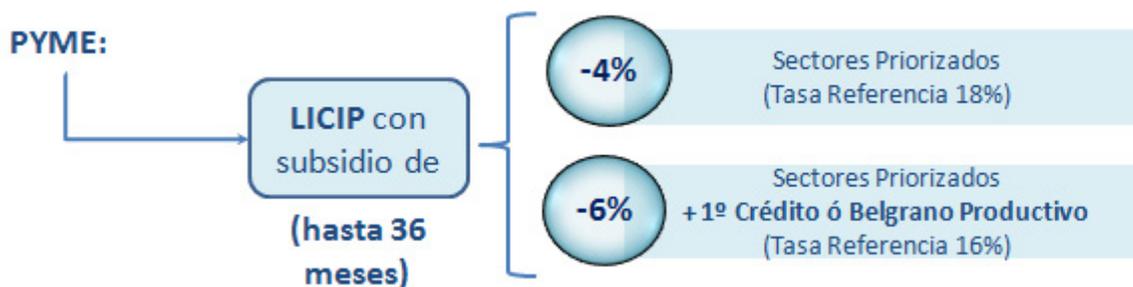
- Con dificultades de acceso al financiamiento bancario.
- Admite requisitos y condiciones financieras que permitan la viabilidad de proyectos de inversión de sectores estratégicos.
- Análisis y riesgo de crédito a cargo de la Subsecretaría.

### Sectores priorizados:

- Automotriz y autopartista.
- Maquinaria agrícola.
- Biotecnología .
- Industria farmacéutica.
- Agroindustria .
- Productos médicos (s/ANMAT).
- Industrias creativas.
- Turismo.
- Proveedores (servicios especializados y bienes de capital) para el sector minero, petróleo, gas, e industrias extractivas y energías renovables.
- Proveedores del sector aeronáutico, aeroespacial, naval y ferroviario.
- Foresto-Industrial, incluyendo muebles, biomasa y dendroenergía.
- Manufacturas especializadas, orientadas a fortalecer diseño y uso de base a mano de obra calificada.
- Software, TICS, Servicios Audiovisual, Serv. Profesionales y Serv. de invest. clínica y serv. KIBS.

## Líneas de financiamiento bancario:

Líneas de crédito para la inversión productiva con subsidio de hasta 36 meses.



## Excepción en plazos:

El plazo sobre el que se aplica la bonificación es de 36 meses. Aquellos bancos que extiendan su esquema de tasa de interés a plazos de hasta 48 ó 60 meses igual a los primeros 36 meses, continuarán aplicando la bonificación.

## Créditos a PyMEs a través del Banco de la Nación Argentina (BNA) con bonificación de la Subsecretaría

<b>Programa</b>	<b>Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales en el Bicentenario</b>	<b>Mi Galpón:</b> construcción o adquisición de galpones nuevos o usados para uso industrial.
<b>Montos</b>	<b>Inversión:</b> máx. \$ 7 MM. <b>Gastos de mudanza:</b> máx. \$ 3 MM; hasta 25% de las ventas anuales de la <u>PyME</u> .	<b>Inversión:</b> máx. \$ 7 MM.
<b>Plazo</b>	<b>Inversión:</b> hasta 5 años (gracia: hasta 12 meses). <b>Gastos de mudanza:</b> hasta 1 año; con garantía de SGR hasta 3 años.	Hasta 5 años (gracia: hasta 12 meses).
<b>Requisitos</b>	-Contar con una <b>Declaración de Elegibilidad</b> emitida por la Subsecretaría.  -Estar radicadas o solicitar el crédito para radicarse en un <b>Parque Industrial Público, Privado o Mixto</b> (inscripto en el RENPI o con trámite de inscripción avanzado).	-Contar con una <b>Declaración de Elegibilidad</b> emitida por la Subsecretaría.
<b>Destinado a</b>	<u>PyMES</u> : hasta la clasificación Tramo 1 de Medianas.	Micro, Pequeñas y Medianas empresas hasta la clasificación Tramo 1 de Medianas.

### Procer Subasta

Destinado al financiamiento de proyectos de inversión y capital de trabajo para PyMEs localizadas fuera de la región pampeana (se excluyen las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y CABA).

Se priorizarán proyectos que:

- Fortalezcan capacidades productivas y propicien la capacidad distributiva con impacto positivo en el empleo.
- Estimulen la integración local con énfasis en la integración industrial.
- Disminuyan la heterogeneidad tecnoproductiva y estimulen la eficiencia técnica a partir de la incorporación de nuevo equipamiento y la mejora en prácticas productivas.
- Incorporen innovaciones tecnológicas.



-Estimulen exportaciones de productores regionales con valor agregado.

### **Instrumento:**

Créditos para proyectos de inversión a través de entidades financieras:

- Hasta el 80% del proyecto de inversión.
- Monto máximo equivalente en pesos de hasta 3 USD millones.
- Plazo máximo: hasta 84 meses según las características del proyecto.
- Período de gracia: hasta 36 meses sobre el capital.

### **Complejos priorizados:**

- Frutícola
- Algodonero- textil
- Apícola
- Avícola
- Arroceros
- Ovino
- Vitivinícola
- Hortícola
- Olivícola
- Tealero
- Caprino
- Foresto industrial
- Pesca
- Yerbamate



## Líneas de financiamiento No Bancario:

Créditos directos del Ministerio. Las empresas pueden acceder a créditos en condiciones preferenciales a través de sus tres líneas:

Líneas de financiamiento	Producción Estratégica: financiamiento para Inversiones	Fortalecimiento Competitivo: financiamiento para Capital de Trabajo	Proyecto de Inversión ARS hasta 10MM: financiamiento de proyecto inversión	Financiamiento para EFICIENCIA ENERGÉTICA Debe generar ahorro energético respecto del consumo actual
<b>Tasa</b>	16% por 36 meses, luego variable con BADLAR (min.12%, máx.20%)	18% fija por 36 meses	18%/16% fija por 36 meses, luego tasa a definir por Comité de FONDEAR	9% fija hasta 7 años
<b>Destinado a</b>	Sectores priorizados	Sectores priorizados	Sectores priorizados	
<b>Monto</b>	De \$ 100.000 hasta \$ 3.000.000	De \$ 100.000 hasta \$ 1.500.000	De \$ 3.000.000 hasta \$ 10.000.000	De \$ 100.000 hasta \$ 2.000.000



## FonaPyME:

FONAPyME	Producción Estratégica	Fortalecimiento Competitivo	Eficiencia energética
<b>Dirigido a</b>	PyMEs que no cuenten con recursos propios suficientes para autofinanciarse, o bien, no sean susceptibles de ser financiados a través del sistema bancario.	PyMEs que no cuenten con recursos propios suficientes para autofinanciarse, o bien, no sean susceptibles de ser financiados a través del sistema bancario.	PyMEs que tengan <u>como mínimo dos años de antigüedad</u> y que presenten proyectos de inversión destinados a optimizar el uso de energía (Ej.: eficiencia en sistemas térmicos, en sistemas de refrigeración, en sistemas motrices, en iluminación, en procesos productivos, etc.).
<b>Sectores y ventas totales anuales (sin IVA) contemplados en la convocatoria</b>	-Industria, agroindustria, software y minería: \$ 360.000.000 -Servicios industriales: \$ 125.000.000 -Construcción: \$ 180.000.000	-Industria, agroindustria, software y minería: \$ 360.000.000 -Servicios industriales: \$ 125.000.000 -Construcción: \$ 180.000.000	-Industria, agroindustria, software y minería: \$ 360.000.000 -Servicios industriales: \$ 125.000.000 -Construcción: \$ 180.000.000
<b>Destino</b>	Adquisición de bienes de capital, construcción e instalaciones.	Capital de trabajo, adquisición de materias primas para la producción, pago de salarios del personal y gastos operativos.	Adquisición de bienes de capital, construcción e instalaciones.
<b>Montos a financiar</b>	Desde \$ 100.000 hasta \$ 3.000.000. FONAPyME financia hasta el <b>70%</b> del costo total del proyecto.	Desde \$ 100.000 hasta \$ 1.500.000. Se financia hasta el <b>100%</b> del costo total del proyecto.	Desde \$ 100.000 hasta \$ 2.000.000. FONAPyME financia hasta el <b>70%</b> del costo total del proyecto.
<b>Tasa</b>	<b>16% fija, anual y en pesos</b> durante los primeros 36 meses del crédito y variable mensualmente por el resto del plazo. En el período variable, la tasa de interés podrá ser como máximo del 20 % y como mínimo del 12 %, nominal anual y en pesos.	<b>18% nominal anual, fija y en pesos.</b>	<b>9% nominal anual, fija y en pesos.</b>
<b>Plazo</b>	Hasta 84 meses.	Hasta 36 meses.	Hasta 84 meses.
<b>Período de gracia</b>	Hasta 12 meses para amortización de capital.		Hasta 12 meses para amortización de capital.
<b>Cierres</b>	Se pueden presentar proyectos hasta el 30 de diciembre de 2016 inclusive o hasta agotar el cupo de la disponibilidad de los recursos.	Se pueden presentar proyectos hasta el 30 de diciembre de 2016 inclusive o hasta agotar el cupo de la disponibilidad de los recursos.	Operarán en las siguientes fechas: <b>31 de marzo, 29 de abril, 31 de mayo y 30 de junio</b> de 2016.
<b>Fondos disponibles</b>	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 40.000.000

Podrán aplicar a los programas aquellas empresas definidas como PyMEs según la Resolución SEPYME 24/2001 (s/modificación Res.11/2016).

### FACTURACIÓN MIPYMES - RES 11/2016

SECTOR/CATEGORÍA	AGROPECUARIO	INDUSTRIA Y MINERÍA	COMERCIO	SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN
Micro	2.000.000	7.500.000	9.000.000	2.500.000	3.500.000
Pequeña	13.000.000	45.500.000	55.000.000	15.000.000	22.500.000
Mediana Tramo 1	100.000.000	360.000.000	450.000.000	125.000.000	180.000.000
Mediana Tramo 2	160.000.000	540.000.000	650.000.000	180.000.000	270.000.000

Se considera la facturación promedio de los 3 últimos ejercicios (sin IVA) y se puede deducir hasta el 50% de las exportaciones.

No serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que estén controladas por o vinculadas a otra/s empresa/s o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan los mencionados requisitos.